

Uriangato, Gto. 02 de Marzo 2022

REG/035/2022

ASUNTO. Se cita a reunión de comisión.

COMISION DE FISCALIZACIÓN, ALCOHOLES, COMERCIO Y REGLAMENTOS

C. MIGUEL DIAZ ROSILES, Secretario
C. CARLOS GUZMAN CAMARENA, Vocal 1
C. MA. CONSUELO GONZALEZ OROZCO, Vocal 2
C.P. ROGELIO GOMEZ RAMIREZ, Vocal 3

ASISTENTE:

C. MIGUEL TORRES ZAMUDIO, DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN DE ALCOHOLES Y DEL COMERCIO.

PRESENTES:

La que suscribe, **PSIC. CLAUDIA ZAMUDIO DIAZ, Regidora Presidenta de la Comisión de Fiscalización, alcoholes, comercio y reglamentos**, del H. Ayuntamiento Constitucional, 2021-2024 del Municipio de Uriangato, Gto., me dirijo a ustedes de la manera más atenta para exponer lo siguiente:

Con fundamento en el artículo 93 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato., me permito convocarlos a la **reunión de comisión** el próximo día **miércoles 09 de marzo del año 2022 Dos mil veintidós en punto de las 11:00 horas, a celebrarse en las instalaciones que ocupa la sala de cabildo**, ubicada al interior de Presidencia Municipal, la cual habrá de desarrollarse bajo el siguiente tenor:

ORDEN DEL DIA

La celebración de la presente reunión fue convocada bajo el siguiente orden del día:

- 1.- Pase de lista y declaración en su caso de quórum legal.
- 2.-Presentación de Reforma de Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Uriangato.
- 3.-Ajuste o cambio de numeración de zona comercial.
- 4.-Cancelaciones.
- 5.-Zonas afectadas y reubicaciones
- 6.-Ajuste de medidas de lugares semifijos conforme al Reglamento del comercio del Municipio de Uriangato.

Sin más por el momento, agradezco anticipadamente su atención y presencia, aprovechando la ocasión para enviarles un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
PRESIDENTA DE LA COMISION DE FISCALIZACIÓN, ALCOHOLES, COMERCIO Y REGLAMENTOS

PSIC. CLAUDIA ZAMUDIO DIAZ

C.c.p. Anastacio Rosiles Pérez, Presidente Municipal, 2021-2024.- Para su conocimiento.
C.c.p. J Jesús Martínez Muñoz, Secretario del H. Ayuntamiento, 2021-2024.- Para su conocimiento.



Recibido
04/MAR/22
HGH

RECIBI
2/03/22

Recibido
3/03/22





PRESIDENCIA MUNICIPAL
Uriangato, Gto.

DICTAMEN DE LA COMISION FISCALIZACION, ALCOHOLES, COMERCIO Y REGLAMENTOS.

**H. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACION, 2021-2024
URIANGATO, GUANAJUATO
PRESENTE:**

Gentilly

SECRETARIA
H. AYUNTAMIENTO
27 MAR, 2022
RECIBIDO

En la Ciudad de Uriangato, Guanajuato, siendo las 11:10 once horas con diez minutos del día Miércoles 09 nueve de Marzo del año 2022 dos mil veintidós, en el lugar Sala de Cabildos, se realizó una reunión con los integrantes de la **COMISIÓN DE FISCALIZACION, ALCOHOLES, COMERCIO Y REGLAMENTOS**, asistiendo los siguientes regidores: **PSIC. CLAUDIA ZAMUDIO DÍAZ**, Presidenta, **C. MIGUEL DÍAZ ROSILES**, Secretario, **C. CARLOS GUZMÁN CAMARENA Vocal 1**, **C. MA. CONSUELO GONZÁLEZ OROZCO Vocal 2**, **C.P. ROGELIO GÓMEZ RAMÍREZ**, Vocal 3, así mismo hacen acto de presencia el **C. MIGUEL TORRES ZAMUDIO**, Director de Fiscalización de Alcoholes y del Comercio, **C. MARÍA TRINIDAD LEÓN GONZÁLEZ**, Subdirectora de Fiscalización de Alcoholes y del Comercio y **LIC LUIS FELIPE PESQUERA SÁNCHEZ**, Asesor Externo, lo anterior con fundamento en los artículos 92 y 93 correspondientes al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato. -----

ORDEN DEL DIA

- 1.- Pase de Lista y declaración en su caso de quórum legal.
- 2.- Presentación de anteproyecto de Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Uriangato.
- 3.- Ajuste o cambio de numeración de zona comercial.
- 4.- Cancelaciones.
- 5.- Zonas afectadas y reubicaciones.
- 6.- Ajuste de medidas de lugares semifijos conforme al Reglamento del comercio del Municipio de Uriangato.

PRIMER PUNTO. - PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN, EN SU CASO, DE QUÓRUM LEGAL: Una vez realizado el pase de lista y estando presentes la totalidad de los integrantes que forman parte de esta comisión, así como asistente para llevar a cabo la presente celebración, por tal motivo se determina que existe quórum legal, lo anterior con fundamento en el artículo 93 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato., por lo cual se procede a dar inicio al desahogo del punto a tratar:

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



ANTECEDENTES:

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Uriangato, Gto.

El Diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo del Grupo Parlamentario de Morena, sometió a consideración de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, la iniciativa de reformas y adiciones a diversos artículos de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, con fundamento en los artículos 56 fracción II de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, así como 167 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

- II. Derivado de esto en consecuencia y en atención a su naturaleza, el Director de Fiscalización de Alcoholes y del Comercio, solicitó la realización de un anteproyecto, el cual una vez concluido por parte de un asesor externo, solicitó ante esta Comisión una reunión mediante oficio RMU/025/2022, de fecha 23 de febrero del año 2022, con el objetivo de tratar el asunto de presentación de Reforma de Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Uriangato. Además de presentar los asuntos de ajuste o cambio de numeración de zona comercial, cancelaciones, zonas afectadas y reubicaciones y ajuste de medidas de lugares semifijos conforme al Reglamento del comercio del Municipio de Uriangato.

SEGUNDO PUNTO.- PRESENTACIÓN DE ANTEPROYECTO DE REGLAMENTO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL MUNICIPIO DE URIANGATO.

CONSIDERACIÓN:

- I. El C. Miguel Torres Zamudio, Director de Fiscalización de Alcoholes y del Comercio, solicitó al Lic. Luis Felipe Pesquera Sánchez, su presencia a la reunión para exponer ante los integrantes el anteproyecto que realizó como asesor externo, referente al reglamento de bebidas alcohólicas para el Municipio de Uriangato, Gto, debido a que la ley de bebidas alcohólicas para el estado de Guanajuato y sus municipios fue emitida el 30 de diciembre de 2019 y entro en vigor el 1 de septiembre de 2020, estableciendo en sus transitorios la abrogación o eliminación de la Ley de Alcoholes para el estado de Guanajuato y la obligación de los Ayuntamientos de emitir el reglamento heterónimo municipal correspondiente, reglamento vigente en el municipio que fue aprobado por el H. Ayuntamiento el 14 de Junio de 2016, publicado el 18 de diciembre de 2018, y que entró en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del estado de Guanajuato, emitido hace sólo 6 años y vigente desde hace poco más de 3 años.
- II. El reglamento requiere la armonización local en la materia, a través de un nuevo reglamento de bebidas alcohólicas homologado, normativo y funcionalmente con la nueva ley estatal, por lo que se desarrolló el presente anteproyecto para ser sometido a la comisión de fiscalización de

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom right]

alcoholes y del comercio, así como al pleno del H. Ayuntamiento 2021-2024 para su análisis, deliberación y aprobación en su caso, conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 76 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Guanajuato, para continuar los procesos con el objetivo de ser publicado y al entrar en vigor, derogue el actual Reglamento de alcoholes y servicios para el municipio de Uriangato, aún vigente. El anteproyecto incluye cuatro títulos, diez y siete capítulos, noventa y cuatro artículos, así como seis artículos transitorios, las disposiciones normativas tienen como finalidad, regular la conducta externa humana, así como establecer los derechos y obligaciones de los ciudadanos, aspectos que nos permiten convivir en un Estado de Derecho y proteger los Derechos Humanos de la población.

- III. Los objetivos del nuevo Reglamento son establecer las condiciones para otorgar la constancia de factibilidad en materia de Bebidas Alcohólicas, regular el funcionamiento de los establecimientos que se dediquen a la producción o almacenaje y enajenación o venta de bebidas alcohólicas, regular el funcionamiento de establecimientos fijos con otros giros (sin expendio de bebidas alcohólicas), establecer las condiciones para la vigilancia a través de inspecciones para su cumplimiento, reglamento que es necesario armonizar de acuerdo a las nuevas modificaciones que solicitó el SATEG, a la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.
- IV. Los integrantes de esta Comisión consideramos oportuno realizar una reunión de trabajo con el Director de COMUDAJ conforme a lo establecido en el artículo 42 del anteproyecto "Prohibición en espacios públicos", con el objetivo que comparta a los integrantes el estatus de las diferentes ligas deportivas en relación a la venta de bebidas alcohólicas y generar cartas responsivas a los presidentes de las ligas.
- V. El Carlos Guzmán Camarena, Vocal 1 de Comisión, expone que se debe crear una nueva plaza con el perfil de abogado en la Dirección de Fiscalización de Alcoholes y del Comercio, especialista en las funciones para prevención legal de la Dirección.

TERCER PUNTO. AJUSTE O CAMBIO DE NUMERACIÓN DE ZONA COMERCIAL.

CONSIDERACIÓN:

El Director de Fiscalización de Alcoholes y del Comercio, presentó ante la Comisión el problema que existe en la numeración en cada una de las diferentes secciones comerciales ya que no llevan una forma secuencial, debido a la nueva asignación de lugares de los comerciantes, los cuales fueron las afectaciones por la próxima apertura de locales en los siguientes dos lugares:

1. Calle Leovino Zavala, terreno ubicado entre el hospital regional y el Club de Leones.
2. Calle Leovino Zavala, propiedad #95 adquirida por Juan Manuel Chagoya, frente el hospital regional.

CUARTO PUNTO. CANCELACIONES.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Large handwritten signature in blue ink at the bottom right]



CONSIDERACIÓN:

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Uriangato, Gto.

El Director de Fiscalización de Alkoholes y del Comercio, expuso que las cancelaciones se derivan por los siguientes motivos:

- Comerciantes que no están al corriente con sus pagos.
- Inasistencias.
- Prestación de su lugar comercial.

El C. Carlos Guzmán Camarena, Vocal 1 de Comisión, considera oportuno que la Dirección Fiscalización de Alkoholes y del Comercio, realice la gestión para presentar el asunto ante el pleno de Ayuntamiento, anexando la lista con los nombres completos de los comerciantes de los que se pretenden realizar la acción de cancelación.

QUINTO PUNTO. ZONAS AFECTADAS Y REUBICACIONES.

CONSIDERACIÓN:

El Director de Fiscalización de Alkoholes y del Comercio, compartió para conocimiento de la Comisión, que, debido a las construcciones de locales ante la próxima apertura de locales de los lugares del terreno ubicado entre el hospital regional y el Club de Leones y en la propiedad #95, frente el hospital regional, se tienen que buscar lugares para reubicar a los comerciantes.

SEXTO PUNTO. AJUSTE DE MEDIDAS DE LUGARES SEMIFIJOS CONFORME AL REGLAMENTO DEL COMERCIO DEL MUNICIPIO DE URIANGATO.

CONSIDERACIÓN:

El C. Miguel Torres Zamudio, compartió que conforme al artículo 18 del Reglamento del Comercio, se establecen que las medidas de los lugares comerciales deben ser de un tamaño de dos metros de largo por dos metros de ancho y un mínimo de un metro de largo por uno metro de ancho, sin embargo, algunos comerciantes han extendido los metros de sus lugares comerciales, el objetivo es recortar los lugares, por el motivo de las personas que serán reubicadas por el tema de la construcción de la próxima apertura de locales. El C. Carlos Guzmán Camarena, Vocal 1 de Comisión, considera oportuno que la Dirección Fiscalización de Alkoholes y del Comercio, realice la gestión para presentar el asunto ante el pleno de Ayuntamiento para determinar la solicitud.

-----**DICTAMEN**-----

Una vez concluida con la revisión y análisis del anteproyecto y analizados los demás asuntos, los integrantes de esta Comisión acordamos por unanimidad de votos lo siguiente:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

me.

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]



PRESIDENCIA MUNICIPAL

ACUERDO SEGUNDO PUNTO:

ÚNICO. - SE APRUEBA EL ANTEPROYECTO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL MUNICIPIO DE URIANGATO, GTO, SOLICITANDO LA ANUENCIA PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE ANTE EL ÁREA DE MEJORA REGULATORIA PARA POSTERIORMENTE SOMETERLO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO.

ACUERDO TERCER PUNTO:

ÚNICO. - SE APRUEBA EL REORDENAMIENTO DE NÚMEROS CONSECUTIVOS.

ACUERDO CUARTO PUNTO:

ÚNICO. - SE INSTRUYE AL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN DE ALCOHOLES Y DEL COMERCIO, REALICE LA GESTIÓN PARA PRESENTAR EL ASUNTO ANTE EL PLENO DE AYUNTAMIENTO, DEBERÁ PRESENTAR UNA LA LISTA CON LOS NOMBRES COMPLETOS DE LOS COMERCIANTES.

ACUERDO QUINTO PUNTO:

ÚNICO. - LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, DAMOS POR ENTERADO LA REUBICACIÓN DE COMERCIANTES.

ACUERDO SEXTO PUNTO:

ÚNICO. - SE INSTRUYE AL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN DE ALCOHOLES Y DEL COMERCIO, REALICE LA GESTIÓN PARA PRESENTAR EL ASUNTO ANTE EL PLENO DE AYUNTAMIENTO, REFERENTE AL AJUSTE DE MEDIDAS DE LUGARES SEMIFIJOS.

ÚNICO.
Los acuerdos anteriormente tomados por parte de la comisión se ponen a consideración ante el pleno del H. Ayuntamiento para su ratificación.

Con lo anterior quedan desahogados los puntos que se tenían contemplados en la presente reunión, siendo las 14:10 catorce horas con diez minutos del día Miércoles 09 nueve de Marzo del año 2022 dos mil veintidós, firmando los que en ella intervinieron, lo anterior con fundamento en los artículos 95, 96 y 97 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato. -

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]



ATENTAMENTE
COMISION FISCALIZACION, ALCOHOLES, COMERCIO Y REGLAMENTOS

[Signature]
PSIC. CLAUDIA ZAMUDIO DÍAZ
PRESIDENTA
A FAVOR

[Signature]
C. MIGUEL DÍAZ ROSILES
SECRETARIO
A FAVOR

[Signature]
C. CARLOS GUZMÁN CAMARENA
VOCAL 1
A FAVOR

[Signature]
C. MA. CONSUELO GONZÁLEZ OROZCO
VOCAL 2
A FAVOR

[Signature]
C.P. ROGELIO GÓMEZ RAMÍREZ
VOCAL 3
A FAVOR

ASISTENTE:

[Signature]
C. MIGUEL TORRES ZAMUDIO
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN DE ALCOHOLES Y DEL COMERCIO

Ma. Trinidad León G.
C. MARÍA TRINIDAD LEÓN GONZÁLEZ
SUBDIRECTORA DE FISCALIZACIÓN DE ALCOHOLES Y DEL COMERCIO

LA PRESENTE FOJA 6/6 FORMAN PARTE DE LA MINUTA/PROCESO DE TRABAJO REALIZADO EN FECHA MIERCOLES 09 DE MARZO DEL AÑO 2022 POR PARTE DE LA COMISION DE FISCALIZACION, ALCOHOLES, COMERCIO Y REGLAMENTOS.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Uriangato, Gto.



EXPEDIENTE: COMISION DEL COMERCIO
No. DE OFICIO: RMU/025/2022.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

PSIC. CLAUDIA ZAMUDIO DIAZ
REGIDORA DEL H.AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E.

Uriangato, Gto., a 23 de Febrero de 2022.

El que suscribe, c. Miguel Torres Zamudio, Director de Fiscalización de Alcoholes y del Comercio del Municipio, por medio de la presente le solicito reunión con la comisión de Fiscalización, lo anterior para tratar los siguientes asuntos:

- Presentación de Reforma de Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Uriangato
- Ajuste o cambio de numeración de zona comercial
- Cancelaciones.
- Zonas afectadas y reubicaciones
- Ajuste de medidas de lugares semifijos conforme al Reglamento del comercio del Municipio de Uriangato

Sin más por el momento me despido de usted no sin antes enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

DEPARTAMENTO DE
FISCALIZACIÓN DE
ALCOHOLES Y DEL
COMERCIO

C. MIGUEL TORRES ZAMUDIO
DIRECTOR DE FISCALIZACION
DE ALCOHOLES Y DEL COMERCIO.

CCP. ARCHIVO
CCP. CONSECUTIVO

